REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000588 DE 03 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Politica de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del31 de agosto del 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre28 de 2015, "Por medio dela cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, se autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio dela cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capitulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.. "

Que mediante el oficio S.A 001838 – fechado 03 de junio de 2016, la Secretaria Administrativa solicita a la Secretaría de Hacienda hacer un traslado presupuestal, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, con el fin de poder cumplir con obligaciones de impuestos, tasas y multas.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presùpuesto de la Secretaría de Hacienda,certifica que

existe disponibilidad para realizar el traslado solicitado en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que tal y como lo dispone la Ordenanza 022 del 31de Agosto de 2014, en su artículo 89, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución del traslado presupuestal solicitado.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma sección, la administración tiene la competencia para realizarlos.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	**F U N C I O N A M I E N T O**	**200,000,000**
0304 - 1 – 3	**TRANSFERENCIAS DE NOMINAS**	**200,000,000**
0304 - 1 - 3 2	**PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL**	**200,000,000**
0304 - 1 - 3 2 2	**MESADAS PENSIONALES**	**200,000,000**
0304 - 1 - 3 2 2 1 – 20	Mesadas Pensionales	200,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	**F U N C I O N A M I E N T O**	**200,000,000**
0304 - 1 – 2	**GASTOS GENERALES**	**200,000,000**
0304 - 1 - 2 3	**IMPUESTOS Y MULTAS**	**200,000,000**
0304 - 1 - 2 3 1 – 20	Impuestos Tasas y Multas	200,000,000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000588 DE 20 03 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTALEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindio a los 03 JUN 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyectó: Jhon Jalver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó: Natalia A. R. Asesora del Despacho